

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

METRO DE MADRID, S. A.

32 *ANUNCIO de adenda de 1 de julio de 2020, al Convenio marco de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid.*

1. Datos generales de la entidad que remite el anuncio:
 - a) Organismo: Metro de Madrid, S. A.
Dirección: Calle Cavanilles, número 58; 28007 Madrid.
NIF: A28001352.
Código NUTS: ES300.
Teléfono: +34 913 798 800.
Dirección de Internet: www.metromadrid.es
 - b) Obtención de información:
 - Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/presupuestos-contratos-subsidencias/convenios>).
 - Sección de Transparencia de la web de Metro de Madrid (<https://www.metro-madrid.es/es/transparencia/contratacion-y-convenios>).
2. Texto del convenio:
Madrid, a 15 de mayo de 2020.

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Pontificia Comillas, en adelante la Universidad, representada por don Julio L. Martínez Martínez, Rector, en nombre y representación de la misma.

De otra parte, Metro de Madrid, S. A., representado en este acto por doña María Pilar García Carbonell.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a las entidades que representan y

EXPONEN

I. Que, con fecha 5 de abril de 2016, se firmó un convenio marco de colaboración en formación entre la Universidad Pontificia Comillas y Metro de Madrid que tenía por objeto regular la colaboración entre las citadas instituciones en los términos que dispone la cláusula primera de dicho convenio.

II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del convenio marco de colaboración mencionado en el expositivo anterior, con fecha 5 de abril de 2019 se firmó una adenda al convenio que tenía por objeto prorrogar su vigencia por un año más, extendiendo su vigencia al curso académico 2019-2020.

III. Que, de conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula quinta del mencionado convenio de colaboración, ambas partes

ACUERDAN

Primera

Prorrogar la vigencia del convenio por tres años más, extendiendo su vigencia a los cursos académicos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 de acuerdo con el contenido de la cláusula quinta del Convenio marco de colaboración suscrito entre las partes con fecha 5 de abril de 2016.

Segunda

En todo lo demás, no previsto en el presente documento, regirá lo establecido en el convenio de fecha 5 de abril de 2016.

Madrid, a 1 de julio de 2020.—El responsable del Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia, Pedro Pablo García de Ascanio.

(01/16.625/20)

